

CIDEMCO-Tecnalia
Área Anardi, nº 5
Apartado 134 P.O. Box
E-20730 Azpeitia (Gipuzkoa) / Spain
Tel.: +34 943 81 68 00
Fax: +34 943 81 60 74

www.cidemco.es
cidemco@cidemco.es

Att: **ERREKA PUERTAS AUTOMATICAS**
(MATZ-ERREKA, S. COOP.)
Polígono Industrial San Juan
Barrio de San Juan, 93
20570 Bergara (Gipuzkoa)

El día 29 de marzo de 2010, se realizó una inspección por parte de **CIDEMCO-Tecnalia** en las instalaciones de **ERREKA PUERTAS AUTOMATICAS**, para comprobar el funcionamiento de varias puertas peatonales automáticas, destinadas a ser utilizadas como puertas de salida de emergencia. El informe de visita es el nº 24792.

Además, la empresa ha aportado información relevante de la puerta en cuestión (instrucciones de montaje, esquemas, manual de uso, registros de mantenimiento, etc) que sirven como apoyo documental para comprobar la idoneidad de estas puertas para el uso definido.

En base a la inspección realizada y a la documentación presentada por la empresa, Cidemco-TECNALIA, declara que:

El producto,

Puertas correderas peatonales automáticas, modelos (ERTAIN, GLOBAL y TELESCÓPIC) y puertas batientes modelos (SMART y EVOLUTION), para uso como salida de emergencia, fabricadas por la ERREKA PUERTAS AUTOMATICAS, cumple con lo establecido en el Real Decreto 173/2010 de 19 de febrero (publicado en el BOE del jueves 11 de marzo), en lo que se refiere a las modificaciones del **CTE (Código Técnico de la Edificación)** para puertas en recorridos de evacuación, tal y como se recoge en los apartados correspondientes del Documento Básico SI (Seguridad en caso de Incendio).

Concretamente, el apartado aplicable es el **apartado 6 de la sección SI 3 Evacuación de Ocupantes**, que dice lo siguiente:

<< Las puertas peatonales automáticas dispondrán de un sistema que en caso de **fallo en el suministro eléctrico o en caso de señal de emergencia**, cumplirá las siguientes condiciones, excepto en posición de cerrado seguro:

Que, cuando se trate de una **puerta corredera o plegable**, abra y mantenga la puerta abierta o bien permita su apertura abatible en el sentido de la evacuación mediante simple empuje con una fuerza total que no exceda de 220 N. La opción de apertura abatible no se admite cuando la puerta esté situada en un itinerario accesible según DB SUA.

Que, cuando se trate de una **puerta abatible o giro batiente** (oscilo.batiente), abra y mantenga la puerta abierta o bien permita su abatimiento en el sentido de la evacuación mediante simple empuje con una fuerza total que no exceda de 150 N. Cuando la puerta esté situada en un itinerario accesible según DB SUA, dicha fuerza no excederá de 25 N, en general, y de 65 N cuando sea resistente al fuego.

La fuerza de apertura abatible se considera aplicada de forma estática en el borde de la hoja, perpendicularmente a la misma y a una altura de 1000 ± 10 mm.

Las puertas peatonales automáticas se someterán obligatoriamente a las condiciones de **mantenimiento**, conforme a la norma UNE-EN 12635:2002+A1:2009.>>

Para que así conste y surta los efectos oportunos, se emite el siguiente comunicado en Azpeitia, el 29 de marzo de 2010.



cidemco
tecnalia

Xabier Olano
Área de Seguridad y Accesibilidad
Dpto. Arquitectura y Tecnologías de Construcción

Nota: Este documento está avalado por el informe de visita y documentación arriba mencionados, en los cuales se recogen las características de las puertas analizadas. La introducción de componentes alternativos y/o adicionales distintos a los descritos en el informe de visita y soporte documental entregado por la empresa, no garantiza el cumplimiento de las exigencias del CTE e implicaría un nuevo estudio de dichas puertas modificadas.